

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión ordinaria celebrada el 7 de enero de 2021, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2021.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, el presupuesto inicialmente aprobado se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villanueva de Perales, a 21 de enero de 2021.—El alcalde-presidente, José María Barrado Jiménez.

(03/2.280/21)

